CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. SAMC-HIL-CEFA-0001-2025

OBJETO: Prestar el servicio de alimentación para los aprendices y trabajadores oficiales del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con el requerimiento de la necesidad que surge desde el área de Bienestar al Aprendiz el 16 de febrero 2025, para la contratación del servicio de alimentación de raciones alimentarias servidas en caliente para los aprendices de formación titulada del Centro de Formación Agroindustrial, tanto externos como los beneficiarios del Internado del Centro de Convivencia como se justificó en el documento de estudios previos, así:

ÍTEM	PRODUCTO Y/O SERVICIO	CANTIDAD DE RACIONES SOLICITADA
1	Desayuno para aprendices	38.880
3	Almuerzo de Aprendices	107.600
5	Cena para Aprendices	38.880

Que de los recursos asignados inicialmente al Centro de Formación según Resolución 1-00001 del 2025, por la 42, se asignaron **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($649.018.954)**, para la contratación del Suministro de Alimentación para aprendices, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1425-2025, con los que se lleva a cabo este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que, ante la necesidad de mayores recursos se envió durante el mes de enero, a la Dirección Nacional mediante radicado 41-9-2025-000593-41-16074 la solicitud para que adicionaran más recursos, así;

NECESIDAD TOTAL DE RECURSOS PARA LOS APRENDICES DEL INTERNADO CENTRO DE CONVIENCIA, ALIMENTACION APRENDICES EXTERNOS Y TRANSPORTE vigencia 2025.	
INTERNADO CENTRO DE CONVIVENCIA	$ 939.955.000

SERVICIO DE ALIMENTACION EXTERNOS	$ 224.400.000
TOTAL, NECESIDAD	**$ 1.164.355.000**

Que de conformidad con el análisis del estudio de mercado realizado en la etapa de planeación del proceso de selección se tiene que el presupuesto oficial y/o valor a contratar se estimo en la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($667.474.494) M/CTE**.

Que, con fecha, 22 de febrero, según la Resolución 1-00532-2025, la Dirección Nacional, asigna un presupuesto adicional teniendo en cuenta la justificación dada por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($297.888.788)**, para ser adicionados al Certificado de Disponibilidad mencionados en líneas anteriores, con el fin de poder ajustar el presupuesto del proceso de selección para la contratación del servicio de alimentación de los aprendices.

Así mismo, es importante mencionar que este aparte hace parte de la justificación de la necesidad y que como se muestra en las cantidades previstas desde la etapa de planeación del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-HIL-CEFA-0001-2025 el presupuesto inicialmente tenía previsto la entidad en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1425-2025, no es suficiente para cubrir las necesidades del Centro de Formación Agroindustrial comunidad de aprendices.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que existen los recursos disponibles, se procede a informar que el valor total para proceder con la bolsa a contratar será por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($965.363.282).**

Así las cosas, estando dentro del término previsto para expedición de adendas, se requiere modificar el documento de estudios previos, análisis del sector y el Pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al estudio previo, análisis del sector y al Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

Modificar del documento de estudios previos en los siguientes:

PRIMERA. Modificar el numeral 2.17 Análisis del Sector - Presupuesto Oficial, el cual quedará así:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($965.363.282) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones

de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, el cual se encuentra avalado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1425 del 17 de enero de 2025.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($965.363.282) M/CTE.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($965.363.282)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

SEGUNDO: Modificar del anexo - análisis del sector lo siguiente:

3.3 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

El Centro de Formación Agroindustrial para el presente proceso de selección publicó a través de la página web de la entidad https://contratacion.sena.edu.co/admin/main.php y la plataforma electrónica SECOP II, mediante solicitud de información a los proveedores SIP-HIL-CEFA- 001-2025 publicada el día 24 de Enero hasta el 04 de Febrero 2025, se solicitó cotizaciones, en donde los proveedores enviaron sus respuestas a través de la plataforma SECOP II y del correo electrónico angostura@sena.edu.co, las cuales fueron revisadas y analizadas tomando como parámetro la guía de Colombia compra eficiente para análisis del sector y se allegaron la cotización por parte de la empresa correspondiente recibida por parte de la empresa COENT SAS, SEDUTEC SAS, UNIVERSOFT SAS, BALOOM MARKETING quienes presentaron las cotizaciones conservando las exigencias de calidad y las características técnicas de los elementos a contratar.

Para efectos de determinar el precio unitario de los servicios a contratar, lo cual conduce a definir el presupuesto oficial del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de tendencia para el Análisis Estadístico, contempladas en la Guía para la elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (G-EES-02):

a. Promedio o Media Aritmética:

“Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es la medida de tendencia central más utilizada. Para ilustrarlo, retomemos el ejemplo de las diecisiete (17) cotizaciones utilizadas en el análisis gráfico, en millones de pesos: 44,43,43, 44, 44,43, 44, 44, 60,43, 42, 44, 50, 42, 43, 42, 42. La suma de estos valores es 757 millones. Al dividir sobre la cantidad de cotizaciones se calcula su promedio. El cálculo:”

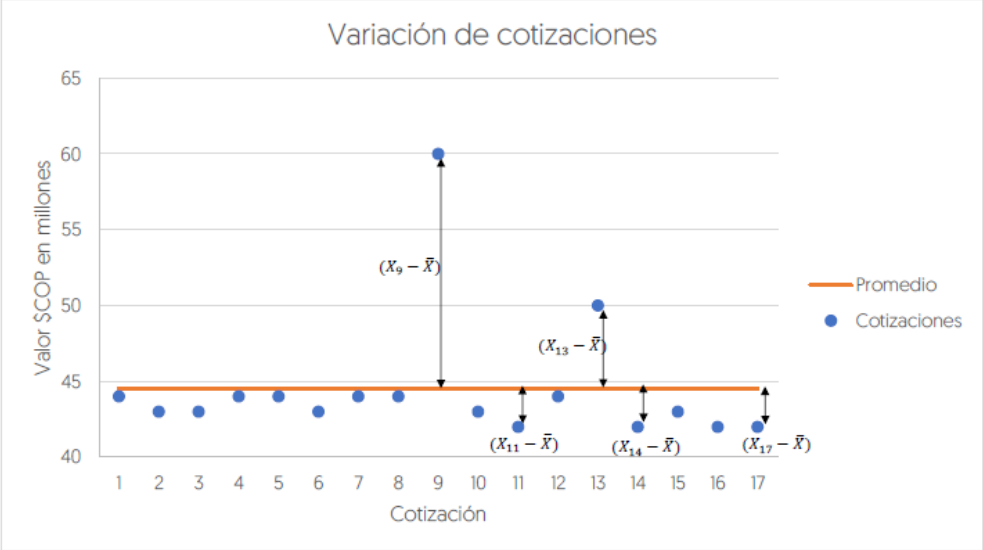
$$\bar{X} = \frac{44 + 43 + 43 + 44 + 44 + 43 + 44 + 44 + 60 + 43 + 42 + 44 + 50 + 42 + 43 + 42 + 42}{17}$$

$$\bar{X} = \frac{757}{17} = 44.52$$

Como se ampliará en el numeral 8.5, esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente su cálculo. En el ejemplo anterior, el promedio calculado es mayor a 15 de los 17 datos disponibles. En otra aplicación, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de cuatro (4) proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez es de 2,9. Esto debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio, pues -como puede observarse- este no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores.

b. Desviación estándar muestral:

La varianza es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos respecto a su media. Esto significa que mientras mayor es la varianza, mayor es la dispersión de los datos con respecto a su media o promedio. ¿Por su parte, se define la varianza como la variabilidad de los datos respecto al promedio?. En el Gráfico 6 se observa que cada valor de cotización tiene una distancia respecto al promedio, la varianza busca medir el nivel de variabilidad con base en estas distancias



Ahora bien, conforme a la Circular No. 133 de 2013, emitida por el SENA que estableció los lineamientos de los estudios de mercado, y en aras de determinar el presupuesto oficial se procedió a verificar los valores cotizados, para lo cual se halló la Variación con el fin para medir la dispersión de los precios

unitarios frente al promedio, donde se identificó que algunos presentan una variación superior al 20%. A mayor variación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su promedio, por lo que la entidad consideró que estos precios serían objeto de análisis

Una vez efectuado el análisis de las cotizaciones, se identificó lo siguiente:

1. Se deja constancia de este análisis, que para el caso de los valores identificados con * y celda de color mostaza se descartan por encontrarse fuera de los precios del mercado según criterio del área técnica en el ítem 2

2. Se toma el valor promedio de las cotizaciones recibidas como presupuesto oficial del presente proceso de contratación, previa verificación y ajuste de precios aquí señalados.

3. El proceso se realizará a través de precios unitarios por monto agotable. Es decir que, el valor del contrato se ejecutará en una bolsa en la que se consumirá de acuerdo con los precios unitarios pactados y a las cantidades requeridas por la Entidad, conforme a los requerimientos que realice previamente el supervisor del contrato.

4. En razón al tipo de bienes, a la cantidad inicial requerida y al tipo de modalidad de selección, se puede presentar un ahorro económico dentro del desarrollo del proceso de selección, por lo que el SENA podrá ampliar las cantidades de los bienes objeto del contrato y garantizar mayor cobertura de las necesidades de la Entidad.

Conforme a lo anterior se determina como presupuesto oficial del proceso la suma **NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($965.363.282)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, conforme se detalla en el anexo No 2 “Análisis de las cotizaciones, el cual hace parte integral del documento de estudio Previo.

TERCERO: Modificar el numeral 3.2.3 Carácter Financiero, 3.2.3.2 Capacidad Organizacional el cual quedará así:

Que, ante el aumento y la necesidad del servicio respecto al objeto del Proceso de Contratación, con base en el análisis de la **capacidad de organización,** se evaluará la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) o los estados financieros detallados.

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual al 0.27

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual al 0.25

El Centro de Formación Agroindustrial considera que dichas exigencias están acordes a la naturaleza, cuantía y alcance del proyecto y que todos los indicadores financieros en conjunto no solo logran demostrar la salud financiera de las empresas, sino que las exigencias que se establecieron en cada uno de estos están acordes con la realidad financiera del sector.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Esperanza Pascuas Perdomo – Profesional G02 2025.02.27 07:39:32 -05'00'

Elaboró: Damary Sanchez Lozano- Profesional contable Firmado digitalmente por Damary Sanchez Lozano

Revisó: Yeison Javier Martínez Claros – Profesional contratación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez – Abogada Contratacion Firmado digitalmente por ae565f72-7e59-4729-9882-4e541a6a7c1c Fecha: 2025.02.26 21:46:53 -05'00'